



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.



Oficio No. DA-IR-03/2020
Tepic, Nayarit, 17 de febrero de 2020

RIZO PAPELERA S.A. DE C.V.
Calle Argentina no. 221
Colonia Los Fresnos C.P. 63190
Tepic, Nayarit.
Presente:

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, invita a su empresa a participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres oferentes N° IR-DADQ-DA-01-2019 Segunda Convocatoria referente a:

Nombre:

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO"

Descripción detallada:

Arrendamiento de equipo de fotocopiado para las diferentes áreas del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 diciembre de 2020, solicitado por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración. Las especificaciones de los equipos y los lugares de instalación se precisan en las Bases.

Fuentes de financiamiento:

Recursos propios en la partida presupuestal: 32201 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Se extiende la presente **carta-invitación**, con fundamento en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y por considerar que esa empresa cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera requerida para el procedimiento en mención.

Las bases de ésta invitación a cuando menos tres oferentes se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día **17 de febrero del 2020** en el Departamento de Adquisiciones del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, ubicado en el segundo piso del edificio mata adyacente al palacio municipal en la esquina de las calles Mérida y Lerdo, colonia Centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite para adquirirlas será hasta las **14:00 horas del día 25 de febrero del presente año**; el costo de las bases será por la cantidad de \$ 150.00 M/N (Ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) debiendo hacer el pago mediante efectivo o cheque certificado pagaderos en la Tesorería Municipal a nombre del Municipio de Tepic, Nayarit A.

Será requisito indispensable para poder participar en este procedimiento, que presente copia del recibo de pago correspondiente, ante el Departamento de Adquisiciones del Municipio de Tepic, Nayarit; dentro del plazo y horario establecido en estas bases.

No se realizará Junta de Aclaraciones. Sin embargo, con el propósito de aclarar las dudas que el oferente pueda tener respecto a las presentes bases y/o de errores de impresión que se detecten en la invitación, podrán presentar sus preguntas por escrito con anticipación, en el Departamento de Adquisiciones del H.XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic, Nayarit, o bien, al correo electrónico adquisiciones@tepic.gob.mx; a más tardar a las 12:00 horas del **21 de febrero de 2020**, La convocante dará respuesta a las dudas a más tardar el día **24 de febrero de 2020**, al correo electrónico que deberán presentar los oferentes en su escrito de dudas; mismas que se anexarán como parte integrante de las bases y deberán ser tomadas en cuenta para la presentación de proposiciones.

Handwritten signature and stamp:
Recibido
1702



Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas en idioma español.

La entrega de los bienes será en los lugares que se especifican en las bases de conformidad a su programa, a partir del **01 de marzo de 2020**. La instalación de los equipos podrá realizarse a partir de la notificación del fallo.

El acto de presentación y apertura de ofertas será el día **27 de febrero del 2020 a las 10:00 horas** y la fecha estimada del fallo de la invitación será el día **27 de febrero del 2020 a las 17:00 horas**, todos estos actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración sito en segundo piso del Edificio Mata adyacente al Palacio Municipal, sito en las Calles Mérida y Lerdo, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Evaluación de la propuesta

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Las propuestas deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, siendo causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos ya sea en su totalidad o en algún rubro en lo individual.
- b) La propuesta deberá cubrir el 100% de bienes requeridos en arrendamiento.
- c) Los bienes propuestos deberán cubrir, como mínimo, las especificaciones detalladas en las bases de este procedimiento.
- d) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los oferentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

No se otorgará anticipo en este procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes.

En el caso de que esta empresa no desee o no pueda participar, agradeceré a usted notificarlo por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha de recibida la invitación.

Atentamente



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Ernesto Javier Ruíz García
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit.



MILTÓN MANUEL NUÑEZ LÓPEZ
Calle Paraiso no. 37-A
Colonia Los Sauces C.P. 63197
Tepic, Nayarit.
Presente:

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, invita a su empresa a participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres oferentes N° IR-DADQ-DA-01-2019 Segunda Convocatoria referente a:

Nombre:

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO"

Descripción detallada:

Arrendamiento de equipo de fotocopiado para las diferentes áreas del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 diciembre de 2020, solicitado por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración. Las especificaciones de los equipos y los lugares de instalación se precisan en las Bases.

Fuentes de financiamiento:

Recursos propios en la partida presupuestal: 32201 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Se extiende la presente **carta-invitación**, con fundamento en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y por considerar que esa empresa cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera requerida para el procedimiento en mención.

Las bases de ésta invitación a cuando menos tres oferentes se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día **17 de febrero del 2020** en el Departamento de Adquisiciones del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, ubicado en el segundo piso del edificio mata adyacente al palacio municipal en la esquina de las calles Mérida y Lerdo, colonia Centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite para adquirirlas será hasta las **14:00 horas del día 25 de febrero del presente año**; el costo de las bases será por la cantidad de \$ 150.00 M/N (Ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) debiendo hacer el pago mediante efectivo o cheque certificado pagaderos en la Tesorería Municipal a nombre del Municipio de Tepic, Nayarit A.

Será requisito indispensable para poder participar en este procedimiento, que presente copia del recibo de pago correspondiente, ante el Departamento de Adquisiciones del Municipio de Tepic, Nayarit; dentro del plazo y horario establecido en estas bases.

No se realizará Junta de Aclaraciones. Sin embargo, con el propósito de aclarar las dudas que el oferente pueda tener respecto a las presentes bases y/o de errores de impresión que se detecten en la invitación, podrán presentar sus preguntas por escrito con anticipación, en el Departamento de Adquisiciones del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic, Nayarit, o bien, al correo electrónico adquisiciones@tepic.gob.mx; a más tardar a las 12:00 horas del **21 de febrero de 2020**, La convocante dará respuesta a las dudas a más tardar el día **24 de febrero de 2020**, al correo electrónico que deberán presentar los oferentes en su escrito de dudas; mismas que se anexarán como parte integrante de las bases y deberán ser tomadas en cuenta para la presentación de proposiciones.

Recibido 17/02/20
Mona Tenba



Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas en idioma español.

La entrega de los bienes será en los lugares que se especifican en las bases de conformidad a su programa, a partir del **01 de marzo de 2020**. La instalación de los equipos podrá realizarse a partir de la notificación del fallo.

El acto de presentación y apertura de ofertas **será el día 27 de febrero del 2020 a las 10:00 horas y la fecha estimada del fallo de la invitación será el día 27 de febrero del 2020 a las 17:00 horas**, todos estos actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración sito en segundo piso del Edificio Mata adyacente al Palacio Municipal, sito en las Calles Mérida y Lerdo, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Evaluación de la propuesta

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Las propuestas deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, siendo causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos ya sea en su totalidad o en algún rubro en lo individual.
- b) La propuesta deberá cubrir el 100% de bienes requeridos en arrendamiento.
- c) Los bienes propuestos deberán cubrir, como mínimo, las especificaciones detalladas en las bases de este procedimiento.
- d) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los oferentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

No se otorgará anticipo en este procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes.

En el caso de que esta empresa no desee o no pueda participar, agradeceré a usted notificarlo por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha de recibida la invitación.

Atentamente



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Ernesto Javier Ruíz García
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit.



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Recibi

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.



TEPIC
CIUDAD DE TODOS

Oficio No. DA-IR-03/2020
Tepic, Nayarit, 17 de febrero de 2020

JOSÉ FRANCISCO TALAVERA DEL RIO

Luis Castillo Ledón No. 45 norte
Colonia Gobernadores C.P. 63175
Tepic, Nayarit
Presente:

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, invita a su empresa a participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres oferentes N° IR-DADQ-DA-01-2019 Segunda Convocatoria referente a:

Nombre:

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO"

Descripción detallada:

Arrendamiento de equipo de fotocopiado para las diferentes áreas del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 diciembre de 2020, solicitado por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración. Las especificaciones de los equipos y los lugares de instalación se precisan en las Bases.

Fuentes de financiamiento:

Recursos propios en la partida presupuestal: 32201 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Se extiende la presente **carta-invitación**, con fundamento en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y por considerar que esa empresa cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera requerida para el procedimiento en mención.

Las bases de ésta invitación a cuando menos tres oferentes se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día **17 de febrero del 2020** en el Departamento de Adquisiciones del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, ubicado en el segundo piso del edificio mata adyacente al palacio municipal en la esquina de las calles Mérida y Lerdo, colonia Centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite para adquirirlas será hasta las **14:00 horas del día 25 de febrero del presente año**; el costo de las bases será por la cantidad de \$ 150.00 M/N (Ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) debiendo hacer el pago mediante efectivo o cheque certificado pagaderos en la Tesorería Municipal a nombre del Municipio de Tepic, Nayarit A.

Será requisito indispensable para poder participar en este procedimiento, que presente copia del recibo de pago correspondiente, ante el Departamento de Adquisiciones del Municipio de Tepic, Nayarit; dentro del plazo y horario establecido en estas bases.

No se realizará Junta de Aclaraciones. Sin embargo, con el propósito de aclarar las dudas que el oferente pueda tener respecto a las presentes bases y/o de errores de impresión que se detecten en la invitación, podrán presentar sus preguntas por escrito con anticipación, en el Departamento de Adquisiciones del H.XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic, Nayarit, o bien, al correo electrónico adquisiciones@tepic.gob.mx; a más tardar a las 12:00 horas del **21 de febrero de 2020**, La convocante dará respuesta a las dudas a más tardar el día **24 de febrero de 2020**, al correo electrónico que deberán presentar los oferentes en su escrito de dudas; mismas que se anexarán como parte integrante de las bases y deberán ser tomadas en cuenta para la presentación de proposiciones.



Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas en idioma español.

La entrega de los bienes será en los lugares que se especifican en las bases de conformidad a su programa, a partir del **01 de marzo de 2020**. La instalación de los equipos podrá realizarse a partir de la notificación del fallo.

El acto de presentación y apertura de ofertas será el día **27 de febrero del 2020 a las 10:00 horas** y la fecha estimada del fallo de la invitación será el día **27 de febrero del 2020 a las 17:00 horas**, todos estos actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración sito en segundo piso del Edificio Mata adyacente al Palacio Municipal, sito en las Calles Mérida y Lerdo, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Evaluación de la propuesta

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Las propuestas deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, siendo causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos ya sea en su totalidad o en algún rubro en lo individual.
- b) La propuesta deberá cubrir el 100% de bienes requeridos en arrendamiento.
- c) Los bienes propuestos deberán cubrir, como mínimo, las especificaciones detalladas en las bases de este procedimiento.
- d) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los oferentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

No se otorgará anticipo en este procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes.

En el caso de que esta empresa no desee o no pueda participar, agradeceré a usted notificarlo por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha de recibida la invitación.

Atentamente



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Ernesto Javier Ruíz García
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit.



MARTHA LEAL SIORDIA

Genaro Vázquez No. 122
Colonia 2 de agosto C.P. 63175
Tepic, Nayarit.
Presente:

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, invita a su empresa a participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres oferentes N° IR-DADQ-DA-01-2019 Segunda Convocatoria referente a:

Nombre:

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO"

Descripción detallada:

Arrendamiento de equipo de fotocopiado para las diferentes áreas del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 diciembre de 2020, solicitado por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración. Las especificaciones de los equipos y los lugares de instalación se precisan en las Bases.

Fuentes de financiamiento:

Recursos propios en la partida presupuestal: 32201 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Se extiende la presente **carta-invitación**, con fundamento en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y por considerar que esa empresa cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera requerida para el procedimiento en mención.

Las bases de ésta invitación a cuando menos tres oferentes se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día **17 de febrero del 2020** en el Departamento de Adquisiciones del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, ubicado en el segundo piso del edificio mata adyacente al palacio municipal en la esquina de las calles Mérida y Lerdo, colonia Centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite para adquirirlas será hasta las **14:00 horas del día 25 de febrero del presente año**; el costo de las bases será por la cantidad de \$ 150.00 M/N (Ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) debiendo hacer el pago mediante efectivo o cheque certificado pagaderos en la Tesorería Municipal a nombre del Municipio de Tepic, Nayarit A.

Será requisito indispensable para poder participar en este procedimiento, que presente copia del recibo de pago correspondiente, ante el Departamento de Adquisiciones del Municipio de Tepic, Nayarit; dentro del plazo y horario establecido en estas bases.

No se realizará Junta de Aclaraciones. Sin embargo, con el propósito de aclarar las dudas que el oferente pueda tener respecto a las presentes bases y/o de errores de impresión que se detecten en la invitación, podrán presentar sus preguntas por escrito con anticipación, en el Departamento de Adquisiciones del H.XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic, Nayarit, o bien, al correo electrónico adquisiciones@tepic.gob.mx; a más tardar a las 12:00 horas del **21 de febrero de 2020**, La convocante dará respuesta a las dudas a más tardar el día **24 de febrero de 2020**, al correo electrónico que deberán presentar los oferentes en su escrito de dudas; mismas que se anexarán como parte integrante de las bases y deberán ser tomadas en cuenta para la presentación de proposiciones.

Recibido 17 febrero 2020



Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas en idioma español.

La entrega de los bienes será en los lugares que se especifican en las bases de conformidad a su programa, a partir del **01 de marzo de 2020**. La instalación de los equipos podrá realizarse a partir de la notificación del fallo.

El acto de presentación y apertura de ofertas **será el día 27 de febrero del 2020 a las 10:00 horas y la fecha estimada del fallo de la invitación será el día 27 de febrero del 2020 a las 17:00 horas**, todos estos actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración sito en segundo piso del Edificio Mata adyacente al Palacio Municipal, sito en las Calles Mérida y Lerdo, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Evaluación de la propuesta

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Las propuestas deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, siendo causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos ya sea en su totalidad o en algún rubro en lo individual.
- b) La propuesta deberá cubrir el 100% de bienes requeridos en arrendamiento.
- c) Los bienes propuestos deberán cubrir, como mínimo, las especificaciones detalladas en las bases de este procedimiento.
- d) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los oferentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

No se otorgará anticipo en este procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes.

En el caso de que esta empresa no desee o no pueda participar, agradeceré a usted notificarlo por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha de recibida la invitación.

Atentamente



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Ernesto Javier Ruíz García
Jefe del Departamento de Adquisiciones
y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación
de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles
del Municipio de Tepic, Nayarit.